

RESOLUCIÓN N° **2028** DE 2025 **10 SEP. 2025**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1915 del 21 de agosto de 2025, mediante la cual "se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible **BUITRAGO MALDONADO ADRIANA** en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y un nombramiento provisional" y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado por la Resolución No. 0851 del 15 de abril de 2024"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022 y 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1915 del 21 de agosto de 2025, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **BUITRAGO MALDONADO ADRIANA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.425.587 y como consecuencia, en los artículos segundo y tercero se ordenó la terminación de un encargo y de un nombramiento provisional, así:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR el nombramiento en encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
286	222-21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE CONTRATOS	ENCARGO	79.287.555	LINARES ALMONACID CARLOS FERNANDO	5005 DEL 14 JUL 2016 PRORROGAS 6229 DEL 19 DE DIC DE 2016 1171 DEL 29 DE JUN DE 2017 2196 DEL 21 DE DIC DE 2017 2252 DEL 28 DE DIC DE 2017 985 DEL 19 DE JUN DE 2018 1644 DEL 10 DE OCT DE 2019	407-05 OCURRENCIA 309	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, el servidor público relacionado deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO. TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
309	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.024.546.491	SALAMANCA GUZMAN LUZ OMAIRA	0851 DEL 15 DE ABR DE 2024

"(...)"

Que mediante Resolución No. 5005 del 14 de julio 2016 se efectuó encargo al servidor **LINARES ALMONACID CARLOS FERNANDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.287.555, donde se indica que la ubicación base

Continuación de la Resolución No. **2028** de 2025 **10 SEP. 2025**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1915 del 21 de agosto de 2025, mediante la cual *"se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible BUITRAGO MALDONADO ADRIANA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y un nombramiento provisional"* y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado por la Resolución No. 0851 del 15 de abril de 2024"

del servidor es en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, asignado en la OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL cargo al cual debe retornar por la terminación del encargo ordenado en la Resolución No. 1915 del 21 de agosto de 2025.

Que lo expuesto evidencia la existencia de un error formal de transcripción en cuanto a la digitación en el código, grado y ubicación del empleo al que retorna el funcionario **LINARES ALMONACID CARLOS FERNANDO** por la terminación del encargo, situación por la cual, de conformidad con lo dispuesto el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se generan modificaciones en su sentido material, se dará lugar a la corrección del error formal, corrigiendo la información registrada.

Que teniendo en cuenta que la ocurrencia 309, sobre la cual mediante Resolución No. 1915 del 21 de agosto de 2025 se ordenó la terminación del nombramiento provisional no tendrá afectación, pues el servidor **LINARES ALMONACID CARLOS FERNANDO** regresa a su cargo base en la ocurrencia 269 ubicada en la OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL, desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional de la servidora **SALAMANCA GUZMAN LUZ OMAIRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.546.491 ordenado mediante la Resolución No. 0851 del 15 de abril de 2024, razón por la cual, con el objeto de garantizar la prestación del servicio, se hace necesario dar continuidad al nombramiento provisional de la señora **SALAMANCA GUZMAN LUZ OMAIRA** en el empleo referenciado.

Que, aunado a lo anterior, la elegible **BUITRAGO MALDONADO ADRIANA** no ha tomado posesión del cargo, por lo que la Resolución No. 1915 del 21 de agosto de 2025 no ha surtido efectos.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORRÍJASE el yerro contenido en el artículo SEGUNDO de la Resolución No. 1915 del 21 de agosto de 2025, el cual para todos los efectos quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR los encargos en los empleos que se describen a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
286	222-21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE CONTRATOS	ENCARGO	79.287.555	LINARES ALMONACID CARLOS FERNANDO	5005 DEL 14 JUL 2016 PRORROGAS 6229 DEL 19 DE DIC DE 2016 1171 DEL 29 DE JUN DE 2017 2196 DEL 21 DE DIC DE 2017 2252 DEL 28 DE DIC DE 2017 985 DEL 19 DE JUN DE 2018 1644 DEL 10 DE OCT DE 2019	219-18 OCURRENCIA 269	OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL

Continuación de la Resolución No. **2028** de 2025 **10 SEP. 2025**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1915 del 21 de agosto de 2025, mediante la cual "se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible BUITRAGO MALDONADO ADRIANA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y un nombramiento provisional" y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado por la Resolución No. 0851 del 15 de abril de 2024"

PARÁGRAFO: Una vez finalizados los encargos mencionados en el presente artículo, los servidores públicos relacionados deberán asumir el cargo en el cual ostentan derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria."

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo TERCERO de la Resolución No. 1915 del 21 de agosto de 2025 en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, ordenado para la provisión de vacantes de la planta de personal administrativo, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
309	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.024.546.491	SALAMANCA GUZMAN LUZ OMAIRA	0851 DEL 15 DE ABR. DE 2024

ARTÍCULO TERCERO: El contenido adicional de la Resolución No. 1915 del 21 de agosto de 2025 no es objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **10 SEP. 2025**

Isabel Segovia Ospina
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Johanna Carolina Castaño González	Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Luisa Fernanda Gamba	Abogada Contratista SGI	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Lady Mayerly Ojeda Vera	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó